



Mi Universidad

Súper Nota

Nombre del Alumno: Tania Geraldine Ballinas Valdez

Nombre del tema: NOM-087-SEMARNAT-SSAI-2002

Parcial: Unidad IV

Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería

Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 8-A

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es acerca de la Norma Oficial Mexicana NOM 087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCION AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS- CLASIFICACION Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO la cual establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten servicios de atención médica.

Es muy importante aplicar esta norma en las instituciones prestadoras de servicios de salud, ya que, es donde más se generan residuos peligrosos biológicos e infecciosos y que se debe tener mucho cuidado dentro del personal que labora ahí.

Incluí definiciones importantes que ampliaran nuestro conocimiento y tendremos una idea clara de la importancia del manejo y seguridad del RPBI, que como estudiantes el aprender a clasificarlo en los distintos envases y colores para reducir errores en la práctica de enfermería.

Cada apartado del trabajo incluye lo esencial de la norma, para que sea mucho más fácil su entendimiento y nos ayude como estudiantes porque enfermería es vital en la clasificación del material RPBI. Los colores más usados en la clasificación es el rojo, amarillo, el primero tiene material empapado de sangre y los botes rígidos son para los punzocortantes que como bien sabemos el no tener cuidado con este material pondría en riesgo nuestra salud y que podamos adquirir una enfermedad ya que es un medio de contagio; el color amarillo es más para residuos patológicos como son la amputación de algunos miembros y el bote es para todo residuo no anatómicos líquidos, como sangre y sus derivados.

Cada institución de salud que genere este RPBI debe almacenar temporalmente hasta que llegue una empresa especial para recoger todo ese material y darle un tratamiento, que consiste en la incineración de estos ya que solamente así evitamos que las bacterias o gérmenes que tengan mueran y no causen un daño a los demás, en cuestión de los miembros anatómicos se le pregunta al paciente que desea hacer con él, en caso de que quiera conservarlo se les puede devolver pero si el paciente ya no lo quiere se pone en la bolsa amarilla y el equipo especial de recoger el RPBI lo incinera.

Sin más, nos damos cuenta que abordar este tema es demasiado extenso que es mejor simplificarlo para aprenderlo más fácil y que todo ese conocimiento lo llevemos a cabo en un futuro para proporcionar seguridad al paciente e incluso brindarnos seguridad a nosotros que en un futuro estaremos en constante contacto con estos residuos, todo procedimiento que se realice debe ser con cuidado y siempre protegiéndonos porque somos susceptibles a contagiarnos. Espero que este trabajo sea claro y preciso con la información, para que nos deje mucha información de calidad.



NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.



INTRODUCCIÓN

Establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten servicios de atención médica

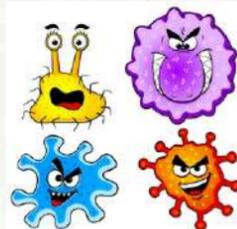


OBJETIVO

Establece la clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos así como las especificaciones para su manejo.

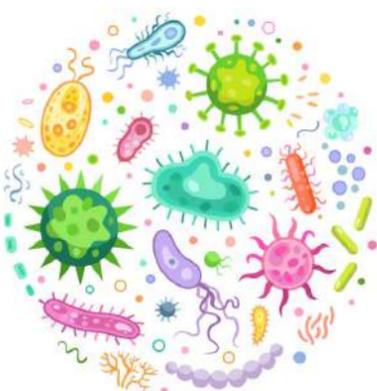
AGENTE BIOLÓGICO-INFECCIOSO

Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando está presente en concentraciones suficientes (inóculo), en un ambiente propicio (supervivencia), en un hospedero susceptible y en presencia de una vía de entrada



AGENTE ENTEROPATÓGENO

Microorganismo que bajo ciertas circunstancias puede producir enfermedad en el ser humano a nivel del sistema digestivo, se transmite vía oral-fecal



BIOTERIO

Es un área o departamento especializado en la reproducción, mantenimiento y control de diversas especies de animales de laboratorio en óptimas condiciones, los cuales son utilizados para la experimentación, investigación científica y desarrollo tecnológico.



CARGA ÚTIL

Es el resultado de la sustracción del peso vehicular al peso bruto vehicular

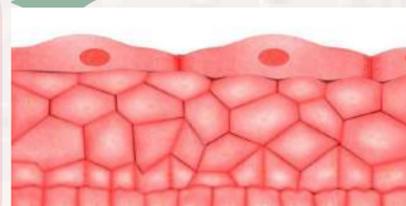
CENTRO DE ACOPIO

Instalación de servicio que tiene por objeto resguardar temporalmente y bajo ciertas condiciones a los residuos peligrosos biológico-infecciosos para su envío a instalaciones autorizadas para su tratamiento o disposición final.



TEJIDO

Entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza, ordenadas con regularidad y que desempeñan una misma función.



ESTABLECIMIENTOS GENERADORES

Son los lugares públicos, sociales o privados, fijos o móviles cualquiera que sea su denominación, que estén relacionados con servicios de salud y que presten servicios de atención médica ya sea ambulatoria o para internamiento de seres humanos y utilización de animales de bioferro.

IRRECONOCIBLE

Pérdida de las características físicas y biológico-infecciosas del objeto para no ser reutilizado.



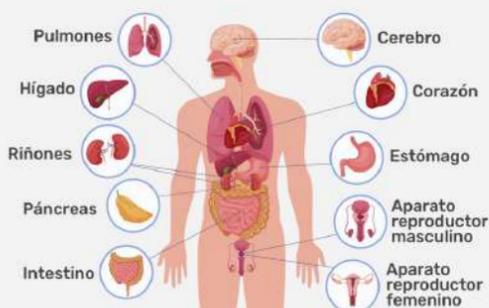
MANEJO

Conjunto de operaciones que incluyen la identificación, separación, envasado, almacenamiento, acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.



MUESTRA BIOLÓGICA

Parte anatómica o fracción de órganos o tejido, excreciones o secreciones obtenidas de un ser humano o animal vivo o muerto para su análisis.



ORGANO

Entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de un trabajo fisiológico.

PRESTADOR DE SERVICIOS

Empresa autorizada para realizar una o varias de las siguientes actividades: recolección, transporte, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos.



SEPARACIÓN

Segregación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de iguales características cuando presentan un riesgo.



TRATAMIENTO

El método físico o químico que elimina las características infecciosas y hace irreconocibles a los residuos peligrosos biológico-infecciosos.



CEPA

Cultivo de microorganismos procedente de un aislamiento.



SANGRE

El tejido hemático con todos sus elementos



SSA

Secretaría de Salud.



SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



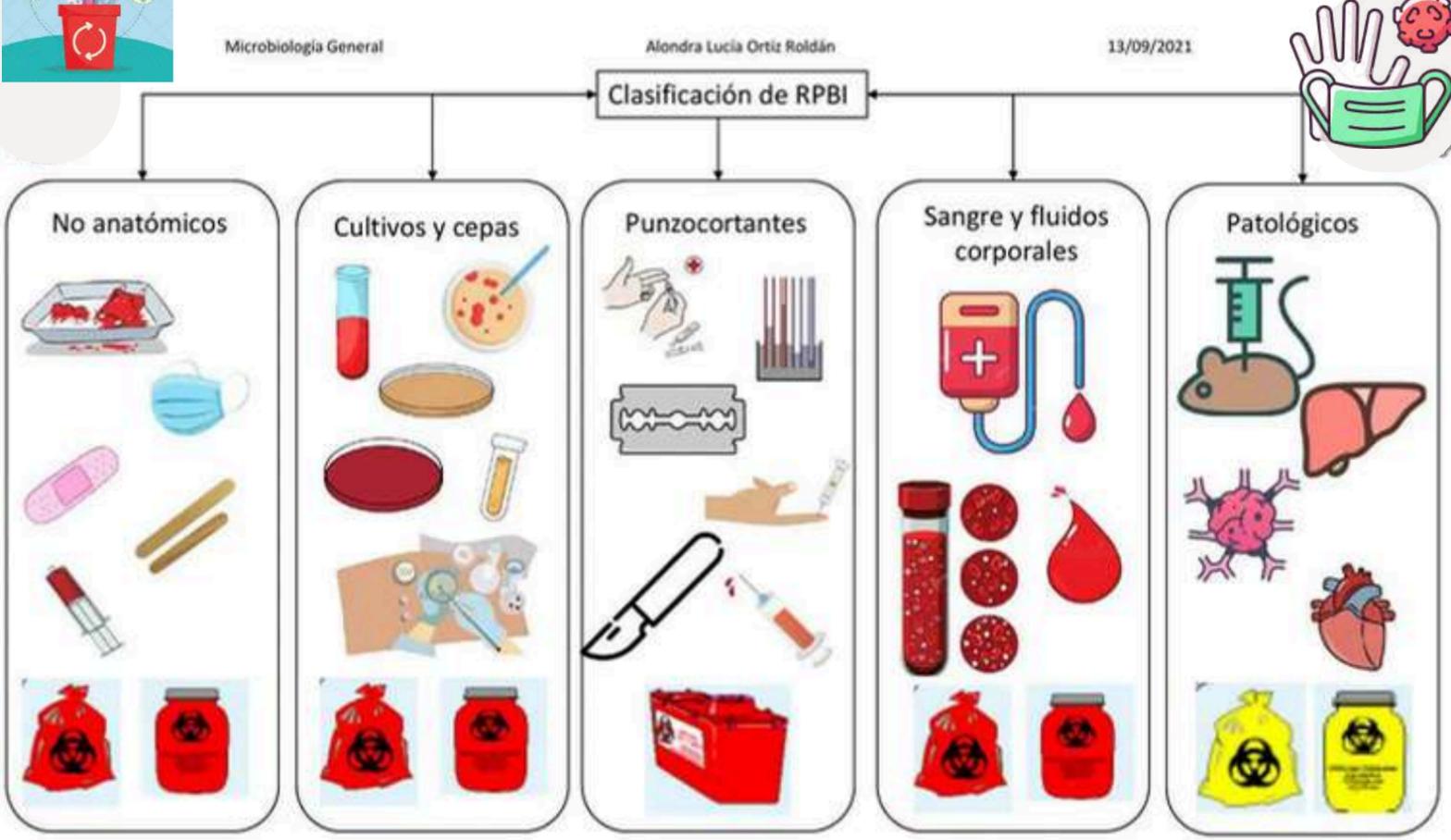
RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)



Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos según son definidos en esta Norma, y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.



CLASIFICACIÓN



CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RPBI



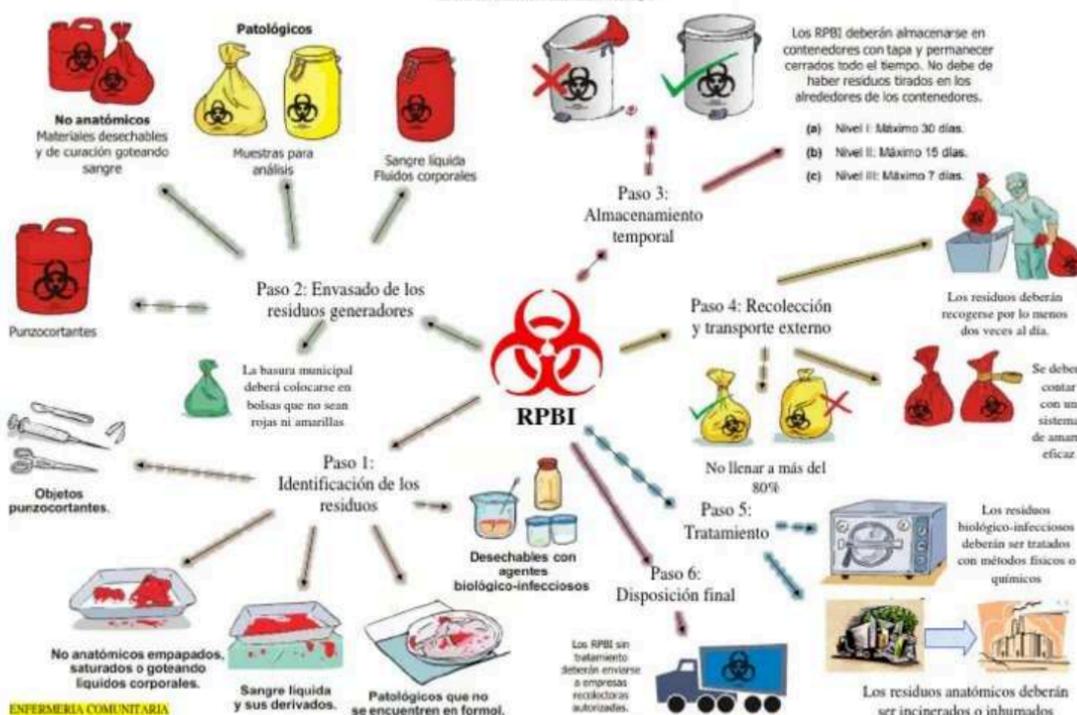
NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
<p>Unidades hospitalarias de 1 a 5 camas e instituciones de investigación con excepción de los señalados en el Nivel III.</p> <p>Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis de 1 a 50 muestras al día.</p> <p>Unidades hospitalarias psiquiátricas.</p> <p>Centros de toma de muestras para análisis clínicos.</p>	<p>Unidades hospitalarias de 6 hasta 60 camas.</p> <p>Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis de 51 a 200 muestras al día.</p> <p>Bioterios que se dediquen a la investigación con agentes biológico-infecciosos.</p> <p>Establecimientos que generen de 25 a 100 kilogramos al mes de RPBI.</p>	<p>Unidades hospitalarias de más de 60 camas.</p> <p>Centros de producción e investigación experimental en enfermedades infecciosas.</p> <p>Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis a más de 200 muestras al día.</p> <p>Establecimientos que generen más de 100 kilogramos al mes de RPBI.</p>



MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS



MAPA MENTAL DE LA NORMA-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO



IDENTIFICACIÓN Y ENVASADO

TIPO DE RESIDUOS	ESTADO FÍSICO	ENVASADO	COLOR
4.1 Sangre	Líquidos	Recipientes herméticos	Rojo
4.2 Cultivos y cepas de agentes infecciosos	Sólidos	Bolsas de polietileno	Rojo
4.3 Patológicos	Sólidos	Bolsas de polietileno	Amarillo
	Líquidos	Recipientes herméticos	Amarillo
4.4 Residuos no anatómicos	Sólidos	Bolsas de polietileno	Rojo
	Líquidos	Recipientes herméticos	Rojo
4.5 Objetos punzocortantes	Sólidos	Recipientes rígidos de polipropileno	Rojo

Las bolsas se llenarán al 80 por ciento (80%) de su capacidad, para luego cerrarla

CLASIFICACIÓN	ESTADO FÍSICO	ENVASADO	TIPO DE ENVASE
Sangre	Líquido	Recipientes herméticos	
Cultivos y cepas de agentes infecciosos	Sólidos	Bolsas de poliestireno	
Patológicos	Sólidos	Bolsas de poliestireno	
	Líquidos	Recipientes herméticos	
Residuos no anatómicos	Sólidos	Bolsas de poliestireno	
	Líquidos	Recipientes herméticos	
Objetos punzo cortantes	Sólidos	Recipientes rígidos de polipropileno	

ALMACENAMIENTO

Clasificación	Estado Físico	Emvasado	Tipo de Embase	Color
Sangre	Líquido	Recipientes herméticos		Rojo
Cultivos, cepas y agentes Infecciosos	Sólido	Bolsa de polietileno		Rojo
Residuos no Anatómicos	Sólido Líquido	Bolsa de polietileno / Recipientes herméticos		Rojo
Objetos punzo cortantes	Sólido	Envase de polietileno		Rojo
Patológicos	Sólido Líquido	Bolsa de polietileno / Recipientes herméticos		Amarillo



Almacenamiento temporal:

- Nivel I: Máximo 30 días.
- Nivel II: Máximo 15 días.
- Nivel III: Máximo 7 días.



Los residuos **patológicos, humanos o de animales** (que no estén en formol) deberán conservarse a una **temperatura no mayor de 4°C**

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO

- Sólo podrán recolectarse los residuos que **cumplan con el envasado, embalado y etiquetado o rotulado**
- No deben ser compactados durante su recolección y transporte
- Los contenedores deben ser **desinfectados y lavados** después de cada ciclo de recolección
- Los vehículos recolectores deben ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos, y operar con sistemas de enfriamiento



Los vehículos con capacidad de carga útil de **1,000 kg o más**



TRATAMIENTO

- Deben ser tratados por **métodos físicos o químicos** que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y deben hacerse irreconocibles
- La operación de sistemas de tratamiento requieren autorización previa de la **SEMARNAT**
- Los **residuos patológicos** deben ser **incinerados o inhumados**, excepto aquellos que estén destinados a fines terapéuticos, de investigación, etc.



DISPOSICIÓN FINAL

Los **residuos patológicos** deben ser **incinerados o inhumados**, excepto aquellos que estén destinados a fines terapéuticos, de investigación



PROGRAMA DE CONTINGENCIAS

Deberán contar con un **programa de contingencias** en caso de **derrames, fugas o accidentes** relacionados con el manejo de estos residuos



CONCLUSIÓN

Al término de este trabajo me doy cuenta de la gran importancia de esta norma y el impacto que tiene en diversos lugares que prestan servicios de salud a la población, ya que el hecho de estar en constante contacto con secreciones o sangre puede ser peligroso y una fuente de contagio de enfermedades, por lo cual llevar un control del RPBI permite una práctica segura.

Todo esto debe ser estrictamente supervisado brinda una seguridad al paciente como para el personal que labora ahí, incluso las personas que son encargadas del traslado de todo el material RPBI deben contar con las indicaciones especificadas para disminuir errores y que logren darle el tratamiento adecuado a todo el material generado en las instituciones de salud.

Espero que todo lo que incluí sea de vital importancia en su formación como enfermeros o enfermeras y que puedan llevar a cabo una buena clasificación de material para evitar contagios e incluso priorizando su seguridad ya que al estar en constante contacto con estos materiales podemos adquirir una enfermedad o infección no deseada, por eso es importante la constante capacitación de estas normas y que hagamos la diferencia en cuestión de la atención al paciente.

BIBLIOGRAFIA

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCION AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACION Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO (pdf)https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=704675&fecha=17/02/2003#gsc.tab=0